

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE ENERO DE 2.005.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Don José Carbonell Santarem
Don Luis Lobo Ruiz
Doña Ana María Girón Suarez
Don José Manuel Marín Legido

SRES. CONCEJALES.

Don Rafael González Ortiz
Don Gonzalo Valera Millán
Don Juan José López Casero
Don José Nicolás González Mendonza
Don Justo Delgado Cobo

SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Juana Rodriguez Rodriguez
Don Jesús Viola Figueras

Santiponce a veintisiete de enero de dos mil cinco. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la mayoría del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004.-

Se dio lectura al acta de la sesión de 25 de noviembre de 2004, que fue aprobada por unanimidad con las siguientes correcciones.

Por Don José Manuel Marín Legido se manifiesta que la pregunta número 4 de su grupo no es el 18 de febrero sino el 18 de noviembre.

Por Don José López González, se manifiesta que a la pregunta de Doña Juana Rodríguez que querría preguntar sobre temas técnicos al Sr. Interventor, que se decidió contestar en el siguiente Pleno ya que las preguntas de los Plenos Ordinarios se contestan en el siguiente Pleno ordinario.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, DE MOCION DEL GRUPO PSOE, SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIADO POR UN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.-

Por Don Juan José López Casero se da lectura a la siguiente Moción:

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1985, adoptó mediante Resolución designar el Día 5 de diciembre como: **"Día Internacional del Voluntariado por un Desarrollo Económico y Social"** reconociendo la conveniencia de estimular el trabajo de todos los voluntarios y voluntarias del mundo, tanto en el campo de las organizaciones multilaterales, bilaterales, nacionales, regionales o locales; tanto no gubernamentales como aquellas de soporte gubernamental, e incentivando a estos voluntarios y voluntarias; muchos de ellos/as comprometidos/as en trabajos de considerable sacrificio personal.

Reunidos en el Congreso Mundial Uve 1990 en París, los voluntarios y voluntarias, procedentes de todos los países del mundo, elaboraron la

"Declaración Universal sobre el voluntariado" y reconocieron la "V roja" como el símbolo universal para el voluntariado.

En 1999, en el local de las Naciones Unidas de Nueva York, se reunió el grupo de trabajo de expertos sobre Voluntariado y Desarrollo Social. La reunión tomó como punto de partida la idea de que el voluntariado juega un papel significativo en el bienestar y progreso de los países industrializados y en desarrollo y es la base de mucha de la actividad de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, sindicatos y servicios gubernamentales descentralizados. Además es el vehículo a través del cual grupos sociales como, las personas jóvenes, las ancianas, las familias y las personas discapacitadas, participan en la vida social, cultural y económica de las naciones.

El voluntariado adquiere diferentes formas y significados según el entorno. Está muy influenciado por la historia, la política, la religión y la cultura de una región. Dentro de este amplio marco conceptual es posible identificar por lo menos cuatro tipos de actividad voluntaria: ayuda mutua o autoayuda, filantropía o servicio a otras personas, participación o compromiso cívico, promoción y realización de campañas de sensibilización, concienciación e información.

La solidaridad, el altruismo y el compromiso con la vida comunitaria son valores profundamente arraigados en la tradición social y cultural de Andalucía. Preocuparse por los demás, ofrecer de forma espontánea y generosa la ayuda a quien lo necesita, implicarse personalmente en los problemas comunes, son actitudes cotidianas sobre las que se ha ido construyendo una sociedad cuyo sentido humanitario y tolerante constituyen rasgos fundamentales de un patrimonio cívico que se debe preservar y promocionar.

Las entidades de acción voluntaria, que cuentan con una larga trayectoria histórica en Andalucía, han sido precursoras, desde diferentes tradiciones y orientaciones, de los valores de solidaridad, responsabilidad colectiva y progreso en los que se inspira el moderno concepto de Estado de Bienestar. Actualmente, el voluntariado es un movimiento comprometido en defender los intereses de personas y grupos en situaciones más desfavorables y

contribuir, por una vía democrática, a mejorar la calidad de vida de los demás.

Así, la acción voluntaria organizada, como instrumento fundamental de la participación directa y activa de la sociedad, se ha convertido en parte consustancial de las actuaciones dirigidas a la satisfacción del interés comunitario, no para eximir a los poderes públicos de su deber de garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas al bienestar, sino para complementar, ampliar y mejorar las iniciativas necesarias para alcanzar una mejor calidad de vida colectiva.

Conforme a la Ley 7/2001, de 12 de julio del Voluntariado, se entiende voluntario/a, la persona física que participe en una acción voluntaria organizada.

La Ley Andaluza del Voluntariado no pretende imponer modelo organizativo alguno a un movimiento voluntario cuya autonomía se garantiza por su articulación mediante entidades independientes de todo poder público. No obstante, de acuerdo con el principio de pluralismo que la inspira, la Ley obliga a las distintas Administraciones a preservar la diversidad del mundo asociativo, apoyando especialmente a las pequeñas y medianas asociaciones, y alentando la creación de plataformas, redes y órganos de coordinación que permitan mejorar su capacidad de gestión e interlocución.

Por todo ello, la Ley del Voluntariado, que tiene la vocación de ser un instrumento eficaz para la promoción y ordenación del voluntariado en nuestra Comunidad Autónoma, aspira además a ser un ejemplo de las nuevas relaciones entre Administración Pública y sociedad que la Junta de Andalucía considera necesaria para avanzar por el camino de libertad de bienestar social que lleva a una sociedad más solidaria, democrática y humana.

El Gobierno Andaluz establece, entre sus prioridades, el trabajo coordinado y el apoyo al movimiento asociativo del voluntariado como instrumento participativo en las políticas públicas.

Con tal fin, se han adoptado diversas medidas que mejoran los mecanismos de funcionamiento y

coordinación interna pero, sobre todo externa, para ser capaces de responder a las necesidades que tiene planteadas el sector y así ser más eficaces en la tarea compartida de llegar a las personas destinatarias de la acción voluntaria organizada.

Dicha Ley, es fruto del consenso de todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Andalucía y de un número muy importante de entidades de voluntariado. Es un excelente marco de trabajo para construir una sociedad andaluza más participativa, democrática y humana.

La acción voluntaria organizada es la herramienta que nace de la solidaridad y que lleva a los ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la realidad, a querer transformar aquello que deteriora a la dignidad humana.

Los derechos y los deberes de los voluntarios/as y de las entidades, la figura del beneficiario/a y las funciones y competencias de las Administraciones Públicas son elementos importantes contemplados en la Ley. Igualmente se recogen, como compromisos del Gobierno:

- **El Plan Andaluz del Voluntariado** como eje vertebrador e instrumento de planificación de todas sus acciones en esta materia.

La creación de los órganos de participación: Consejo Andaluz de Voluntariado, Consejos Provinciales y Locales.

Aún así, es necesario continuar fortaleciendo la articulación del sector, pero manteniendo su autonomía. De esta forma se posibilitará que cada día haya más andaluces y andaluzas beneficiándose del caudal de capacidad e inquietud que se desborda en los proyectos realizados por las entidades de voluntariado.

El Plan Andaluz del Voluntariado es el elemento integrador de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado. Se estructura en tres grandes áreas: I) Sensibilización y promoción; II) Investigación y formación; III) Cooperación y coordinación.

Todas las medidas que se adoptan en dichas áreas van encaminadas hacia la consecución de los **objetivos generales**.

1.-Sensibilizar a la sociedad sobre la base de la solidaridad y el civismo que inspiran a la acción voluntaria organizada, así como sobre el interés social de sus actuaciones.

2.-Promover la participación social de los ciudadanos y ciudadanas Fomentando el apoyo a las entidades que realicen programas de acción voluntaria organizada.

3.- Facilitar la articulación del sector del voluntariado, apoyando especialmente a las entidades de acción voluntaria con menos recursos, así como el establecimiento de redes entre las diversas entidades.

4.- Conocer la realidad de las actuaciones, recursos, necesidades y demandas sociales existentes o emergentes en materia de voluntariado.

5.- Mejorar los cauces de información, tanto con el movimiento voluntario, como con la sociedad en general, para adecuar la oferta y la demanda de la acción voluntaria.

6.-Apoyar el acceso a una formación adecuada a las personas que participan en la acción voluntaria organizada.

La ejecución del mencionado Plan Andaluz del Voluntariado tiene una vigencia hasta el 2005, por consiguiente, debería ser una constante en la actividad municipal, colaborar y coordinar las acciones y estrategias para que éste se desarrolle plenamente, informando a toda la sociedad y ampliando el marco de la participación ciudadana en este sentido. Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santiponce presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS

1.Impulsar, desde el ámbito local, la sensibilización, la información y el reconocimiento de las entidades de voluntariado de la localidad.

2. Impulsar la aplicación de la Ley Andaluza del Voluntariado, así como la coordinación y la colaboración con todos sectores de la Administración Pública que ostentan competencias en materia de voluntariado.

3. Dinamizar y favorecer la aplicación del Plan en su integridad.

4. Expresar el reconocimiento público que las entidades de voluntariado y los voluntarios y voluntarias que trabajan en ellas se merecen.

5. Promover la consulta con las organizaciones de voluntariado sobre proyectos y programas susceptibles de ser puestos en práctica con su concurso y colaboración, y facilitar su participación en la planificación de la política social.

Por Don Justo Delgado Cobo se manifiesta que su grupo está a favor de la moción presentada.

Por Don Gonzalo Valera Millán, se manifiesta que su grupo va a votar a favor por diversas razones, sin embargo tenemos que tener en cuenta que el voluntariado no reemplace en ningún caso actividades que estén remuneradas como se indica en la Ley y que no se enmascare una clientela de puestos de trabajos amparadas en el voluntariado.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad lo siguiente:

1. Impulsar, desde el ámbito local, la sensibilización, la información y el reconocimiento de las entidades de voluntariado de la localidad.

2. Impulsar la aplicación de la Ley Andaluza del Voluntariado, así como la coordinación y la colaboración con todos sectores de la Administración Pública que ostentan competencias en materia de voluntariado.

3. Dinamizar y favorecer la aplicación del Plan en su integridad.

4. Expresar el reconocimiento público que las entidades de voluntariado y los voluntarios y voluntarias que trabajan en ellas se merecen.

5. Promover la consulta con las organizaciones de voluntariado sobre proyectos y programas susceptibles de ser puestos en práctica con su concurso y colaboración, y facilitar su participación en la planificación de la política social.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don José Nicolás González Mendoza se ruega que debido a la falta de una maestra en el colegio que debido a las lesiones sufridos puede ser una baja de larga duración, se realicen gestiones, aunque no sea competencia del Ayuntamiento, para sustituirla ya que influye en nuestros hijos.

Por Don Rafael González Ortíz, se manifiesta que como es del conocimiento de todos las competencias en este sentido es de la Delegación de Educación, y nosotros lo único que podemos hacer es ponernos en contacto con la Inspección para intentar que se solucione lo antes posible.

Por Don José Nicolás González se expone que se ha mandado una carta a las Asociaciones para que todos los que pueden aporta para los damnificados de Asia lo hagan a las cuentas restringidas del Ayuntamiento. Cuales son la cuenta restringidas, porque rogaría que se abriera una cuenta solo para los damnificados del terremoto.

Por la Alcaldía se expresa que no existe ningún problema porque diariamente se recogen de los bancos los distintos ingresos donde se especifican sus procedencias.

Por la Alcaldía se pasa a continuación a contestar las preguntas de la sesión anterior, del Grupo Municipal del PSA:

- 1) Sobre la venta de parcelas a Prosuvisa han sido pagada por la misma y se destina su importe a gastos de inversión habiendose ingresado su importe como venta de terrenos en el Presupuesto General.

- 2) Sobre el Monasterio de San Isidoro del Campo que está previsto que se arregle la cubierta del claustro, paso previo para poder utilizar esas naves. Que se está pendiente a saber a que se van a destinar y que podría ser para acumular las piezas arqueológicas que están esparcidas por varios sitio y lo que se trabaja y se pretende es traer el museo Arqueológico a Santiponce.

Por Don Justo Delgado se expone que es importante que se reúna la Junta de portavoces, para consensuar los temas de los plenos. Que el Pleno se debe pronunciar sobre el tema del Monasterio. Que estamos esperando que van a hacer otras administraciones con Santiponce.

Por la Alcaldía se expone que sobre el tema del Monasterio se han expuestos diversas ideas a la Junta para darle un uso y que el Director de Bienes Culturales lo ha visitado y que se pretende darle un uso, pero que el Ayuntamiento no puede imponer nada, sin el consentimiento de Cultura. Que si se instala el Museo supone ya un uso importante. Que se esta haciendo un trabajo constante y cuando haya algo concreto se informará al Plano.

- 3) Sobre los Proyecto de Compensación del Soriano que han sido aprobados por el Alcalde por Don José Manuel Marín se expone, que se trata de un solo propietario y que la competencia de la aprobación corresponde a la Alcaldía.
- 4) Con respecto a la nave que existe en los Colegios de Don Andrés Pantoja, que tiene abierto un expediente de ruina que se le ha notificado y que en caso de que no se lleve a cabo su demolición por el propietario lo hará el Ayuntamiento. Por Don Justo Delgado se pregunta sobre la propiedad de la nave, que fue cedida al Ayuntamiento por un Convenio, que no llegó a cumplirse.
- 5) Sobre las alegaciones al Plan del Ayuntamiento de Sevilla, se recibió un cd, con el mismo, que se estudio por los servicios técnico municipales y que no se presentó ninguna alegación.

Con respecto a las preguntas del Grupo Municipal del PSOE, se contesta:

- 1) Con relación a las obras del Colegio A. Machado que ya se firmó el acuerdo y se esta en la fase de adjudicación de las mismas.
- 2) Sobre el tema de las farolas que no está adjudicado el suministro y que por Diputación vendrá para ver que tipo interesan mas.
- 3) Sobre pago de honorario de arquitecto se refiere al Proyecto de Obras de la Casa Ayuntamiento realizado por el Arquitecto Don Antonio Urbano, porque no se podía hacer por la oficina técnica municipal por la urgencia, que se presentaron diversas ofertas y se escogió la mas conveniente.
- 4) Sobre la aprobación del pago por la junta de Gobierno de 134.648,20 Euros, se corresponden honorarios de Arquitecto Técnico; Deportes Aljarafe; Vieusur S.L.; Infex S.L.; Postigo Restauración S.L. y Construcciones Arquisur S.L.
- 5) Sobre el Informe de la Intervencion del 2002, por la Alcaldía se expone que los Informes de los expediente se encuentran en los mismos y que han venido al Pleno para su conocimiento, que si falta alguno, no existe inconveniente para que se entregue copia de los mismos.
Por José Nicolás Gonzalez, se expone que siempre le falta algunos de los Informes cuando se le entrega la documentación de los asuntos del Pleno.
- 6) En cuanto al tema de Informe del Interventor de la ampliación de jornada del Aparejador por el Interventor se explica la obligación de fiscalizar los créditos.

Por Don Justo Delgado Cobo en nombre del grupo municipal del PSA, se realizan las siguientes preguntas:

- 1) Si están autorizados a pedirle al Secretario o al Interventor aquellos documentos que sean necesarios para el desarrollo de los asuntos del Orden del Día, sin tener que hacerlo a través de la Alcaldía.
- 2) Que últimamente no le llegan las actas de las Comisiones de Gobierno.

- 3) Que si los técnicos municipales no consideraron hacer ninguna alegación al pla General de Sevilla, cuando si lo hizo el Ayuntamiento de Valencina.
- 4) Sobre las obras del Colegio que como se planteaba en un Plano anterior, la construcción de un colegio nuevo cual es la razón de las obras.
- 5) Que parece que no se han constituido los Consejos escolares por la no participación de los maestros hay algún motivo.
- 6) Parece ser que Prosuvisa ha comprado las parcelas municipales del Soriano y en que condiciones se les han vendido ya que no pasado por el Consejo de Admon este tema. Que si no ha tenido que informar el interventor en este tema.
- 7) Cuanta escuelas deportivas tiene el Ayuntamiento y cuantos participantes.
- 8) Hay planes parciales tramitados y no se ha terminado la urbanización cual es el motivo que no se hagan.
- 9) Cual es el Presupuesto de la Cabalgata de reyes Magos.
- 10) Que por los comerciantes del pueblo se presentó un escrito sobre los badenes colocados y si se ha pensado hacer algo para solucionarlos.
- 11) Que pasa con las obras del Estadio Olimpico y si se ha tenido alguna explicación.
- 12) Si se tiene contratado a los que mo trabaja en las obras y que porcentaje trabaja en las mismas.
- 13) Que porque no se ha dado cuenta de los decretos y que si no hay ninguno pendiente.
- 14) Sobre el compromiso de viviendas que tiene el Ayuntamiento y cuando se les dará solución.
- 15) Cuando se van a entregar la 32 viviendas de alquiler.
- 16) Sobre las obras del nuevo Ayuntamiento si tiene licencia de obras.
- 17) Sobre un escrito salido de la catequesis y si se va a hacer algo con respecto al mismo.
- 18) Las obras del entorno del teatro si se ha dado licencia y que aun falta un tramite porque se están haciendo en terreno municipal.

- 19) La deuda con los trabajadores a cuanto asciende sobre la ayuda familiar y cual es la razón por la que no se paga.
- 20) Sobre la reunión del Consorcio Asistencial sobre el problema de la construcción de la residencia, que no hay ningún tipo de información sobre la realización de las mismas y cual es la situación actual.

Por el Grupo Municipal del PSOE, se formulan las siguientes preguntas:

Porque no se ha traído a este Pleno la Moción sobre la Constitución Europea que se presentó juntamente con la del voluntariado.

1ª) En el acta de Comisión de Gobierno del día 25-11-04 figura el haber recibido de la Delegación del Gobierno de la J.A. denegando la ampliación de plazo de ejecución de la subvención para la construcción de la nueva Casa Consistorial. **¿Nos pueden informar en que consiste dicha denegación y como está este tema?**

2ª) En el mismo acta se dio cuenta de un escrito de la D.P. comunicando la inclusión de las obras incluidas en el plan de infraestructura y equipamiento locales de 2003 y en el plan de cooperación a municipios 2004, de construcción del nuevo Ayuntamiento. **¿Nos pueden decir en que consiste y si tiene que ver con la pregunta anterior?**

3ª) También se hablaba de la convocatoria de "Juez de Paz titular" **¿ Se ha hecho dicha convocatoria? ¿Quién ejerce este cometido en estos momentos?. Si no se ha hecho la convocatoria ¿Se sabe cuando se hará y quién debe hacerlo?** En caso de que se haya realizado la convocatoria. **¿Nos pueden informar de las personas aspirantes al cargo?**

4ª) En el acta de la Comisión de Gobierno del día 02-12-04 se habla de un escrito de la Consejería de Empleo denegando el aplazamiento de pago del reintegro de subvención del curso de formación profesional ocupacional **¿Nos pueden decir en que consiste y como está esta situación?**

5a) En el mismo acta se habla de incoación de expediente sancionador por obras de ocupación de zona de dominio público del arroyo Fuente de la Muía de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Empresa constructora Blhurna. **¿Nos pueden decir como se encuentra dicho tema y si éste no ha sido inspeccionado por los Técnicos Municipales antes de que esto ocurra? ¿Están actuando las Empresas constructoras a su libre albedrío o por el contrario están controladas? si es así ¿Cómo se lleva a cabo dicho control y por quién ?**

6º) En el acta de Comisión de Gobierno del día 09-12-04 se habla de Denegación de subvención para papeleras y contenedores. **¿Nos pueden informar porque motivo o motivos se deniega?**

7a) En el mismo acta se habla de la subvención de la D.P. por importe de 4.489,52 € para equipamiento deportivo. **¿Nos pueden detallar en que se han invertido, a quién, cuando y como?**

8a) Se habla también de una subvención concedida para "Dinamización Comunitaria". **¿Nos pueden informa en que consiste la Dinamización Comunitaria? ¿El importe de dicha subvención y en que se ha empleado, a quién, como y cuando?**

9a) Igualmente se habla de la justificación de subvenciones del Convenio de Colaboración para el desarrollo de Prestaciones básicas de servicios sociales. **¿ Nos pueden informar en que consiste tales prestaciones y si se ha hecho la justificación que piden?**

10a) En el acta de Gobierno del 16-12-04 se habla de la subvención concedida para "Búsqueda de mercado para alojamiento de jóvenes" por un importe de 7.210,58 €. **¿Nos pueden decir en que consiste la Búsqueda de mercado para alojamiento de jóvenes, en que se han empleado dicho importe, a quién, como y cuando?**

11a) Se habla también de la 4ª fase de Pavimentación de las calles de la Bda. Ntra. Sra. Del Rosario. **¿Nos pueden decir que calles entran en estafase, cuantas fases quedan más y cuando se termina?**

12ª) En este mismo acta se reflejan las subvenciones a las distintas asociaciones locales. **¿Nos pueden decir como se evalúan y quienes intervienen en dichas evaluaciones?**

13ª) También se hace constar el endoso de la fra. a ARQUISUR constructora por la construcción de las pistas deportivas por valor de 116.209,62 €. **¿No pueden decir si están terminadas y si este es el importe total? ¿Se le va a colocar iluminación artificial?** En el mismo proyecto estaba contemplado la ejecución de nuevos vestuarios. **¿Por qué no se han hecho?**

14ª) Las obras del campo de la feria han comenzado y han vallado todo el recinto. **¿Nos pueden informar si la empresa que construye ha solicitado la correspondiente licencia de ocupación de vía pública, los metros cuadrados y por cuanto tiempo, así como el tipo de tasa que se aplica?**

15ª) **¿Es norma de éste Ayuntamiento vigilar las ocupaciones de vía pública por obras o por otras circunstancias y exigir la correspondiente licencia? ¿Se está haciendo?**

16ª) Se está construyendo el Albergue Juvenil, **¿nos pueden comunicar en que situación se encuentra, cuando está prevista su terminación y a qué se va a dedicar?**

17ª) **¿En que situación se encuentra los nuevos almacenes municipales? ¿Qué problema existe para que no se puedan utilizar y cuando tienen previsto darle uso?**

Le rogamos que, a parte de que puedan contestarnos algunas en éste pleno, nos hagan llegar la respuesta de todas, por escrito y a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los Sres. Asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

